

Bogotá, 17-09-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20201000463531
20201000463531

Doctora
Ángela María Orozco Gómez
Ministra
Ministerio de Transporte
Calle 24 N° 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta traslado numeral 3 de la Proposición N° 25 de 2020 – Plenaria de Senado.

Radicado N° 20205320758892.

Respetada señora Ministra:

En atención al requerimiento de respuesta efectuado por el Ministerio de Transporte para atender el numeral 3 del cuestionario radicado en el Ministerio, según la Proposición del asunto. A continuación, damos respuesta en los siguientes términos:

Numeral 3. “¿Qué porcentaje de pasajeros se movilizan en el territorio nacional de modo terrestre? ¿Cuáles son las principales empresas de transporte terrestre en las que se movilizan los pasajeros? Discriminar el número de pasajeros que cada empresa ha movilizado en los últimos 5 años.”

Durante el periodo del 1° de enero al 14 de septiembre del 2020, desde las Terminales de Transporte Terrestre habilitadas en el país, se movilizaron aproximadamente 29.420.718 pasajeros en 4.013.895 vehículos, comparado con el mismo periodo del 1 de enero al 14 de septiembre de 2019, en donde se movilizaron aproximadamente 98.417.220 pasajeros en 10.256.848 vehículos, se evidencia una disminución de pasajeros a nivel nacional en un -70% (-68.996.502) y de vehículos en -61% (-6.242.953).

En lo relacionado con las principales empresas de transporte terrestre en la que se movilizan pasajero y el número de pasajeros que se han movilizado en las empresas que prestan el servicio de transporte terrestre, es necesario señalar que teniendo en cuenta las funciones de inspección, vigilancia y control que son propias de esta Superintendencia y los sistemas de información de la misma, no es posible conocer el número de pasajeros discriminado por empresas de transporte sino únicamente los despachos realizados desde las Terminales de Transporte Terrestre.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema de interoperabilidad (Web services) de la Superintendencia de Transporte fue implementado a partir del 1 de noviembre de 2019 a través de la circular 033 de 22 de octubre de 2019.

Reiteramos la disposición de esta Superintendencia para atender cualquier tipo de requerimiento o solicitud adicional.

Cordialmente,



Camilo Pabón Almanza
Superintendente de Transporte

Proyectó: Andrea Portillo Orostegui

Revisó: Adriana del Pilar Tapiero Cáceres / Aura Patricia Toro Miranda / María Fernanda Serna Quiroga / Estefanía Piscioti Blanco